



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 20-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTO: El Decreto núm. 339-20 del 16 de agosto de 2020, que designó a la señora Wanda García como directora general del Acuario Nacional.

VISTO: El Decreto núm. 432-20 del 1 de septiembre de 2020, que designó al señor Jimmy Constantino García Saviñón como director de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos.

VISTO: El Decreto núm. 544-23 del 7 de noviembre de 2023, que dispuso la suspensión provisional de la señora Wanda García.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 38 del Decreto núm. 339-20 del 16 de agosto de 2020, que designó a la señora Wanda García como directora general del Acuario Nacional.

ARTÍCULO 2. Jimmy Constantino García Saviñón, en adición a sus funciones como director de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos, queda designado, de forma interina y a título honorífico, director general del Acuario Nacional.

ARTÍCULO 3. Envíese al Acuario Nacional y a la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **once** (**11**) días del mes de **enero** del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

